



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11126

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.104,30.- (PESOS SIETE MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Cristina Ines Sánchez, Legajo N° 10387/5, D.N.I. N° 10.085.256, en concepto de 35 días corridos de Beneficios y Compensaciones/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93
 Partida 7.6.2
 F.F. 1.1.0
TOTAL: \$ 7.104,30 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.104,30.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de Septiembre de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1651
 DE FECHA 22 SEP 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11126

Reeditado
 MARIA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

